

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/04/2021

ESTADO No. 55

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190013600	Verbal	DURATEX DE COLOMBIA S.A.S.	ALOSA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto resuelve solicitud OBS. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 301 del Código General del Proceso, se tiene como NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la sociedad demandada ALOSA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION, del auto admisorio No.459 de fecha 15 de agosto del 2019, desde el día 23 de febrero de 2021. 2. DISPONER la oportunidad en la contestación de la demanda presentada por la demandada ALOSA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION, HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación, y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma.	07/04/2021		1
76001310300120190028800	Tutelas	MARTHA ISABEL PALMA ROMERO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INAVLIDEZ DEL VALLE	Auto pone en conocimiento OBS. Infórmele por ende a la accionante mediante comunicación el contenido del informe aludido para que se entere de su contenido y se manifieste sobre el mismo, dentro del término de tres (3) días, a partir de la notificación del presente auto. Cumplido lo anterior, se decidirá sobre el impulso del proceso y la definición del archivo de la actuación por hecho superado.	07/04/2021		1
76001310300120210003800	Requerimiento para nombrar Arbitro	GERÓNIMO GONZÁLEZ BEDOYA	La Nación– Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Auto rechaza demanda OBS. 1. ABSTENERSE de avocar el conocimiento del asunto remitido por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, por lo anotado en la parte motiva de este proveído. 2. RECHAZAR el trámite de la solicitud de prueba extraprocetal de rendición de testimonios solicitada por CATALINA RAMIREZ BEDOYA y OTROS. 3. ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	07/04/2021		1
76001310300120210004900	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.S.	DIONISIO RONDON SANCHEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	07/04/2021		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/04/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario